



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -83/2016.- /

COLINA, 15 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorándum N° 100/16 de fecha 14 de Enero de 2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la rebaja del costo de limpieza de Fosas, para 18 viviendas de la Junta de Vecinos Santa Luisa. 2.) Memorándum N° 3229/15 de fecha 15 de Diciembre de 2015, de la Directora de Dideco al señor Alcalde, donde remite antecedentes de la Junta de Vecinos San Martín de lo Arcaya, para rebaja en el servicio de limpieza de fosas sépticas a 18 viviendas, por un monto de \$ 3.000. 3.) Informe Social Comunitario N° 49/15 de fecha 14 de Diciembre de 2015 de la Trabajadora Social Alejandra Vejares Ordenes. 4.) Certificado de Personalidad Jurídica N° 7, con su directorio vigente hasta el 14 de Diciembre de 2017. 5.) Certificados de Puntaje Ficha Protección Social. 6.) Nómina de los Vecinos favorecidos; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1° 56 inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la rebaja del costo de limpieza de fosas a 18 viviendas habitadas en la Junta de Vecinos San Martín de Lo Arcaya, a saber:

N°	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	DIRECCION
01	VICTOR SOTO MIERES		
02	HECTOR ALVARADO FARIAS		
03	ANGEL PEREZ ROJAS		
04	NADIA HERNANDEZ HERNANDEZ		
05	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ		
06	JORGE ALVARADO FARIAS		
07	JUAN RIQUELME RAMIREZ		
08	JOSE NUÑEZ BENITEZ		
09	GLADYS VARGAS CALDERON		
10	MARGARITA CAMPOS MORALES		
11	SILVIA NAVARRO MALLEA		
12	FABIOLA ESPINDOLA VARGAS		
13	SILVIA COLLAO VILUGRON		
14	EDITH CARRASCO BAHAMONDEZ		
15	ISABEL BAHAMONDEZ BERRIOS		
16	ROXANA NAIPAN DIAZ		
17	KATHERINE ORELLANA ROJAS		
18	JULIA BAHAMONDEZ BERRIOS		

2.- El monto del servicio señalado precedentemente será de \$ 3.000 (tres mil pesos) por Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

EAG/CGL/WA/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- OO. CC.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Higiene Ambiental
- J.J.VV. San Martín de Lo Arcaya
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

